



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Sucesión

No. 50001-31-10-001-2005-00307-00.03

Causante: Celina Vaca de Martínez (*q.e.p.d.*)

Ingresa el proceso al despacho, con memorial de la abogada Gladys Alicia Santacruz, informando el cumplimiento de lo requerido por este juzgado, mediante auto del 18 de enero de 2024.

Visto lo anterior, se observa que la prenombrada togada, allega en original la escritura pública No. 3106 del 14 de julio de 2023, pero en dicho documento no se observan nuevamente las firmas de las señoras Norberta Martínez Bacca, Angélica Liliana Sierra Martínez y Sandra Sorey Sierra Martínez. Igualmente, tampoco se adjunta copia de los poderes conferidos para la firma y representación de las precitadas herederas en el trámite notarial.

En consecuencia, se requiere a la abogada Santacruz Legarda, para que dentro del termino de 5 días contados a partir de esta providencia, radique ante el despacho en original los anexos de la escritura pública No. 3106, donde se evidencien los poderes otorgados, o las firmas de las herederas que el despacho echa de menos.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 40 del 10 de mayo de 2024.

CÉSAR AUGUSTO BELTRÁN DÍAZ
Secretario